322

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 2 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. Nº 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO II, DE INTEGRANTES DEL "COMITÉ JJ.VV. VILLA LA POSADA," COLECTOR SOLAR, DE LA COMUNA DE CORONEL, REGIÓN DEL BIOBÍO.

RESOLUCION EXENTA Nº 743 /

CONCEPCIÓN, 10 SET. 2019

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N° 9667 (V. y U.), de fecha 09.08.2017, que convalida postulaciones que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el segundo proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por resolución exenta N° 1012 (V. y U.),de 2017 y sus modificaciones.

c) La solicitud de nueva vigencia de la Entidad Patrocinante Municipalidad de Coronel, contenida en Carta N° 1.431 de fecha 11.01.2019, ingresada a SERVIU Región del Biobío con igual fecha.

d) La Minuta Técnica elaborada por un profesional Supervisor de SERVIU Región del Biobío, de fecha 07.02.2019 y que da cuenta de un avance de obras a esa fecha del 100%.

e) El Oficio Ordinario N° 3688 de fecha 22.04.2019, del Director de SERVIU Región del Biobío, mediante el cual solicita nueva vigencia para 2 certificados de subsidio de beneficiarios integrantes del "Comité JJ.VV. Villa La Posada", de la comuna de Coronel.

f) El Memorándum N° 354/2019 de fecha 28.05.2019, del Jefe del Departamento de Planes y Programas V. y E. de esta SEREMI, que adjunta Informe Solicitud de Nueva Vigencia y ratifica el 100% de ejecución de las obras informado por SERVIU Región del Biobío.

g) Las instrucciones del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio 10/2011.

h) Lo previsto en el artículo 38 inciso final del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la Resolución N°6.042 (V. y U). de 2017, y sus modificaciones, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales para entre otras, otorgar una nueva vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar reglamentado en el D.S. N° 255/2006 (V. y U.); lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón;lo dispuesto en el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y el Decreto Supremo N° 17 (V. y U.), de fecha 09.05.2019,en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que según lo informado por la Entidad Patrocinante Municipalidad de Coronel, el retraso en las obras se origina en la sucesiva rotación de profesionales Inspectores Técnicos de la obra.

2. Que se agrega a lo anterior la circunstancia de que la Entidad Patrocinante dio aviso a SERVIU Región del Biobío del extravío de 2 certificados de subsidio, correspondientes a don Juan Luis Ricardo Machuca Vega, y a doña Nadia Claudina Vergara Reyes ambos integrantes del "Comité JJ.VV. Villa La Posada", Colector Solar, de la comuna de Coronel.

3. Que en razón del extravío informado, SERVIU tuvo que gestionar el trámite de reemisión de los certificados de subsidio, lo que significó una mayor dilación de los trámites.

4. Que las obras de instalación de colectores solares están 100% ejecutadas.

5. Que SERVIU Región del Biobío ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para el pago a la empresa constructora, por lo que procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **OTÓRGASE una nueva vigencia** de 12 meses, a 2 certificados de subsidio D.S. N° 255/2006 (V. y U.) Título II, Mejoramiento de Vivienda, Colector Solar, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de beneficiarios integrantes del Comité JJ.VV. Villa La Posada", Colector Solar, de la comuna de Coronel, Región del Biobío, que se individualizan a continuación:

N°	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUT	SERIE Y N° CERTIFICADO
1	Machuca	Vega	Juan Luis Ricardo	9.174.057-5	HM2N° CS2-2017-285160-R
2	Vergara	Reyes	Nadia Claudina	14.537.299-2	HM2 N° CS2-2017-285167-R

2. La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DEL BIO BIO - Secretario Regional Ministerial

JAMES ARGO CHÁVEZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

MEPM/PJM
DISTRIBUCIÓN
- Entidad Patrocinante Municipalidad de Coronel Los Notros 1489 CORONEL
-Director SERVIU Región del Biobío
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
- Sección Jurídica.
- Transparencia activa.
- Oficina de Partes

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO